

FE DE ERRATAS

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, INFORMA: Que con relación a la publicación de fecha 16 dieciséis de febrero de 2022 dos mil veintidós en el Boletín Judicial del Estado, mediante el cual se dio a conocer los resultados obtenidos en el examen extraordinario del Concurso de Oposición Libre Común para las Categorías de Secretario, Actuario y Oficial de Partes, en Materia Laboral. En dicha publicación, se hizo constar bajo el rubro: 2.1. Folios que cumplieron con el requisito “..., 131, ...” y bajo el rubro: 2.2. Folios que no cumplieron con el requisito “..., 34, ...” cuando lo correcto debió ser: “2.1. Folios que cumplieron con el requisito “..., 34, ...” y bajo el rubro: 2.2. Folios que no cumplieron con el requisito “..., 131, ...” En virtud de lo anterior, en el rubro de decisión, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, debe quedar así:

Primero: Se declara que los participantes que acreditaron el examen extraordinario, que establece la base séptima, inciso b, de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para las Categorías Secretario, Actuario y Oficial de Partes, en Materia Laboral, son los identificados con los folios que se precisan en la tabla que se inserta a continuación:

Folios				
2	40	89	111	121
19	45	97	115	143
30	52	105	118	155
34	78	108	119	157

Segundo: Se declara que los interesados que no acreditaron el examen extraordinario señalado en la base séptima, inciso b, de la convocatoria, son los identificados con los siguientes números de folio:

Folios				
8	24	70	101	131
10	43	74	104	135
11	50	76	112	136
20	53	88	123	138
21	54	93	126	144
22	62	100	130	156

En la inteligencia que, el resto de lo anotado en la publicación se mantiene en los términos originales.

Lo anterior obedeció al hecho de que, por error involuntario, la Coordinación de Servicios Escolares y Administrativos, al realizar la certificación de fecha 16 dieciséis de febrero de 2022 dos mil veintidós, inherente a la enumeración de los folios autorizados por el Pleno del Consejo de la



Judicatura del Estado, de las personas que aprobaron y no aprobaron el examen extraordinario que señala la base séptima, inciso b, de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para las Categorías de Secretario, Actuario y Oficial de Partes, en Materia Laboral, colocó los folios números 34 y 131 de manera equivocada, pues la persona identificada con el número de folio 34, cumplió con el requisito para acreditar la misma, mientras que, por lo que hace a la persona identificada con el número de folio 131 no, por lo que al vaciar la resolución del Pleno, se publicaron incorrectamente.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales correspondientes mediante publicación en el Boletín Judicial del Estado y en el Micrositio del concurso. Monterrey, N. L., a 18 dieciocho de febrero de 2022 dos mil veintidós.

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA**

JUEZ JESÚS DEMETRIO CADENA MONTOYA

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL

id: d06cd8e6-91fd-4b7b-bb69-
7cd6c99d091e



valida la firma

en: <https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=d06cd8e6-91fd-4b7b-bb69-7cd6c99d091e>